

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieítez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Se excusa la asistencia de Don Roberto Lechado Luque (UPN)

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 17/06/2023, 26/06/2023, 28/06/2023, 5/07/2023 y 31/08/2023.

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 17 de junio de 2023, 26 de junio de 2023, 28 de junio de 2023 y 5 de julio de 2023, con carácter de extraordinarias y 31 de agosto de 2023, con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

La Sra. Azkona apunta que sigue figurando mal escrito su apellido en algunas actas.

El Sr. Loyola anuncia que van a votar a favor apuntando que a veces fallan los signos de puntuación o la lógica de las frases y convendría para un futuro repasar las actas antes de aprobarlas.

El Sr. Alcalde indica que está pendiente tomar una decisión referente al nuevo sistema del que se ha dotado al salón de plenos e incluso implementar alguna cosa más para ir encaminados a una video acta firmada digitalmente que recoge de manera mucho más fiel lo que se debate.

El Sr. Azanza menciona que en las comisiones para evitar problemas en las actas convendría también tener un registro ya sea de transcripción mediante un audio.

El Sr. Alcalde aclara que, en el caso de las comisiones no son sesiones abiertas y públicas, en principio se debería recoger únicamente el acuerdo y un poco el sentir del debate, ya que, en otro caso, se debería tener que dotar de un sistema similar al del salón de Plenos a la sala de comisiones.

El Sr. Azanza clarifica que simplemente sería para guardarlos de forma interna y facilitaría mucho el trabajo de aquellas personas que están tomando el acta, no solo por tener la transcripción sino también por guardar la pista de audio, lo que propone de cara a las nuevas herramientas que se puedan emplear en el futuro en el pleno y también en las comisiones.

El Sr. Alcalde comenta que en el pleno según como se hable o según como se vocalice se transcribe el texto completo de la sesión, supone un trabajo de por lo menos dos semanas redactar el acta de un pleno no muy largo y cuando pasamos de las dos horas nos vamos ya igual a tres semanas porque hay que depurar todas las intervenciones, corregir toda el acta y añadir las marcas de tiempo suponiendo mucho trabajo.

La Sra. Secretaria explica que no es tan automático como se cree, el programa sí que va transcribiendo pero igual no todos vocalizamos muy bien o hablamos tan claro, si se habla en euskera el programa no lo entiende y hay que hacer la transcripción en euskera, es un trabajo que la administrativa está ocupada únicamente para eso porque, al fin y al cabo, la video acta existe, se firma digitalmente por la secretaria y por el señor alcalde y considera que no tiene un valor el que esté escrito en sí. En cuanto a las comisiones para hacer lo mismo necesitamos un sistema de micrófonos, de una cámara, de diferentes dispositivos, etc. Concluye que se debería hablar en una Junta de Portavoces y llegar a acuerdos para facilitar que los corporativos tengan la mayor transparencia y mayor claridad en las actas. Cree que no es un trabajo de hoy en día y que las trabajadoras que se pueden dedicar a cosas de mayor calado, peso y valor que estar haciendo una transcripción de acta.

Sin que se produzcan más intervenciones, las Actas quedan aprobadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (31 de agosto de 2023), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Loyola pregunta por la resolución de alcaldía número 1107 relativa a un anuncio de recursos de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia Navarra contra una sentencia dictada en autos. Le interesa conocer cuál es el recorrido judicial que ha seguido y el contenido de la misma.

La Sra. Secretaria explica que es en relación a un recurso que interpuso una trabajadora porque consideraba que era un despido improcedente. Nosotros no consideramos que haya sido un despido sino una extinción de contrato porque fue como consecuencia de la anulación de una convocatoria de selección en la que hubo un recurso de alzada en el Tribunal Administrativo de Navarra que estimó que esa convocatoria no era correcta. La trabajadora presentó recurso ante el Juzgado de lo Social que ha estimado que es un despido improcedente, pero nosotros seguimos considerando que no es así.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN COMISIÓN DE TRABAJO INTERMUNICIPAL PREVISTA EN EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL A LA POBLACIÓN DE LA CENDEA DE CIZUR.

Punto 3

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto convenio suscrito por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para la prestación de servicios de Bienestar Social a la población de este último ayuntamiento,

Dado que la cláusula 4ª de dicho convenio prevé la creación de una Comisión de Trabajo Intermunicipal integrada por siete vocales, cinco de Cizur Mayor y dos de la Cendea de Cizur Mayor, cuyo objeto sea la *“formulación de propuestas a los dos ayuntamientos y relativas al presupuesto y programas anuales, las de consulta y deliberación, así como las de coordinación entre ambos entes”*,

Teniendo en cuenta que el pasado mes de mayo se celebraron las elecciones municipales con una nueva composición de la corporación municipal, es necesario modificar el anterior acuerdo de pleno en el que se acordó la composición de dicha comisión,

Visto ello, la Comisión Informativa de Servicios Sociales celebrada el pasado día 11 de septiembre de 2023, acordó por unanimidad dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Nombrar como representantes en la Comisión de Trabajo Intermunicipal prevista en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para la prestación de programas del Servicio Social de Base de Zizur Mayor a la ciudadanía de la Cendea de Cizur, a las siguientes personas.

- Presidenta Titular: doña Piluka García Castellano.
- Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.

- Titular: Concejal/a del grupo municipal EH Bildu.
- Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.

- Titular: Concejal/a del grupo municipal UPN.
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.

- Titular: don Ricardo Ocaña Ruiz.

- Titular: doña Manuela Rodríguez Ibáñez.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para su conocimiento y efectos oportunos.

Doña Piluka García presidenta de la Comisión de Servicios Sociales interviene en defensa del dictamen. Hace referencia a la Ley Foral de Servicios Sociales y a que el Ayuntamiento, está obligado a articular a través de acciones y programas todos aquellos servicios que fomenten y cuiden el bienestar de nuestra población. Refiere que la zona básica de Zizur Mayor comprende los ayuntamientos de Zizur Mayor y Cendea de Cizur, existiendo una comisión intermunicipal cuyas funciones serían realizar el seguimiento y evaluación de los análisis y programas, coordinar actuaciones, formular propuestas e iniciativas, realizar estudios, recabar información de todos aquellos temas o problemas que puedan resultar de interés para su atención, promover prestaciones y programas que demande la ciudadanía de Zizur y de la Cendea de Cizur y analizar y aprobar el informe económico. Esta comisión según el convenio que se firmó entre ambas entidades viene compuesta por un total de siete representantes de los cuales cinco corresponden al Ayuntamiento Zizur Mayor haciéndose la pasada comisión de Servicios Sociales una propuesta para invitar a la participación a la representante de AS, el representante del PSN, y queda por conocer tanto del grupo de EH Bildu como del grupo de UPN qué representante y qué sustitución de éste para convocar lo antes posible.

La Sra. Azkona anuncia su representación por el grupo de EH Bildu.

El Sr. Dios anuncia que la representante titular es Silvia González Martínez y su suplente es Ricardo Pardavila Gabari. Pregunta qué criterios se ha utilizado para asignar los cinco puestos en los casos de los grupos municipales unipersonales dado que somos seis grupos y hay cinco representantes.

La Sra. Ruiz comenta sobre el tema de representación que según la señora García se habían utilizado criterios de representatividad y de progresismo que, en su opinión, no se cumple porque el Partido Popular obtuvo más votos que AS Zizur y si lo hacen por motivos de progresismo no entiende cómo en España todavía la izquierda tiene la poca vergüenza de autodenominarse progresista. Manifiesta ser usuaria de tales servicios y podría conocer bastante mejor que el resto de concejales lo que podría ser necesario para mejorar la vida de los ciudadanos que es para lo que deberíamos estar aquí y no para primar intereses políticos.

La Sra. García explica los criterios de su propuesta agregando que no fueron en ningún momento ni discutidos ni debatidos. Puesto que el número de personas que pueden ser convocadas a esta comisión son cinco era invitar a la participación a aquellos grupos que su grupo reconoce que tienen planteamientos ideológicos progresistas. En cuanto al concepto de progresismo, implica políticas audaces no solamente en materias de protección sino también políticas transversales, entre ellas las de género y el factor económico que es otro factor determinante en la generación de desigualdades sociales. A esto le llama progresismo y lo democrático es plantear y poner sobre la mesa criterios, debatirlos y al final llegar a aquella conclusión que tenga una mayor representación o que convoque a una mayor porción de la ciudadanía.

La Sra. Ruiz cree que jamás ha habido más desigualdad de género en este país desde que el Partido Socialista y sus socios han llegado al Gobierno y están llevando a cabo estas políticas.

La Sra. Rodríguez agradece desde el grupo AS Zizur y su persona que se les haya incluido en este órgano de participación.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE ZABALGAIN, 1 A 15.

Punto 4

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de 5 de julio de 2023, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de los edificios de viviendas y actividades terciarias de Zabalgain, 1 a 15 de Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por don José Arauzo Muñoz en representación de la Comunidad de Propietarios de Zabalgain, 1, 3 y 5, que tiene por objeto establecer las directrices para que las futuras actuaciones de Rehabilitación Energética en los diferentes portales (Comunidades de Vecinos), mantenga la unidad compositiva y estética de toda la manzana.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 155, de fecha 27 de julio de 2023, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2023, por unanimidad, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria el Estudio de Detalle de los edificios de viviendas y actividades terciarias de Zabalgain, 1 a 15 de Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por don don José Arauzo Muñoz en representación de la Comunidad de Propietarios de Zabalgain, 1, 3 y 5, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.198,25 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el Estudio de Detalle, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Don Jon Gondán, alcalde y presidente de la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente interviene en defensa del dictamen. Da una breve explicación de este estudio de detalle para la envolvente del edificio del pórtico. Añade que se aprobó inicialmente por Junta de Gobierno, no hubo alegaciones en el periodo de exposición pública y lo que tramitamos hoy es la aprobación definitiva de este estudio de detalle.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

5.- RATIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA Nº 23-00840.

Punto 5

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Recibida Providencia de la Señora Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 24 de mayo de 2023, R.E. Nº 2840 del 13/06/2023, de recurso de Nº 23-00840 contra acuerdo del pleno de fecha 23 de febrero de 2023 sobre asignación de nivel del puesto de trabajo de jefe de servicios urbanísticos.

En cumplimiento de la misma, y como coincidencia del plazo de su tramitación con las fechas de constitución y organización municipal de la Corporación resultante de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, se dictó la resolución de alcaldía núm. 764 de 10/07/2023, que remitía el expediente administrativo de referencia, aportaba escrito-Informe al recurso de alzada, que aquí se da por reproducido; y resolvía dar cuenta de la misma al pleno municipal para su ratificación, por ser este el órgano que dictó el acuerdo que se recurre en alzada.

En su virtud,

SE ACUERDA:

Ratificar la resolución de alcaldía núm. 764 de 10/07/2023, de la tramitación del recurso de alzada nº 23-00840 interpuesto por don Eduardo Senar Senar contra acuerdo del pleno de fecha 23 de febrero de 2023, sobre asignación de nivel del puesto de trabajo de jefe de servicios urbanísticos.

Don Andoni Serrano presidente de la comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana interviene en defensa del dictamen. Explica ser razones más jurídicas que propiamente políticas que se explicaron en comisión y da por reproducidas.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS, POR LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2024 Y ACTUALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES.

Punto 6

El Grupo Municipal de Acción Social Zizur (AS Zizur) presenta la siguiente enmienda:

Enmienda nº 1.

Se plantea sustituir el precio público de las cuotas anuales de personas en categorías infantiles y juveniles, congelando la cuantía de las mismas.

Por ello se presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN en el Anexo I de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales:

- Cuota anual juveniles (entre 15 y 18 años): **154,80 euros/año.**
~~158,40 euros/año~~
- Cuota anual Infantiles (entre 7 años y 14 años): **122,40 euros/año.**
~~126,00 euros/año~~

Doña María Manuela Rodríguez interviene en defensa de la enmienda. Comenta que la presentaron en la comisión y la trae al pleno porque es la única manera de que el debate que se genera en las comisiones el pueblo pueda ser partícipe. Dice que propusieron tanto en la Comisión de Deportes como en la Comisión de Hacienda que en las tasas para el abono a las instalaciones deportivas se utilizara el criterio de renta y no el criterio de edad como se viene haciendo hasta ahora. Añade que así como en la Comisión de Deportes se dejó la puerta abierta a que esto pudiera ser, en la Comisión de Hacienda se negó por activa y por pasiva y ante tal negativa con una argumentación de que técnicamente es complicado, propusieron que al menos se congelarán las tasas juveniles e infantiles porque creen que son las más injustas con respecto a las tasas que tienen las personas con más de sesenta y cinco años. La intención de Acción Social Zizur es que se utilice el criterio de renta para las tasas de las instalaciones deportivas.

El Sr. Serrano solicita un receso de cinco minutos para poder estudiarlo.

El Sr. Alcalde lo concede, siendo las 17:34 horas se suspende la sesión.

Siendo las 17:39 horas se reanuda la sesión.

El Sr. Ayerra anuncia el voto en contra a esta enmienda. Explica que se llevó una propuesta técnica del servicio de deportes de las tasas y precios públicos para el año 2024 y después a una comisión de Hacienda donde se aprobó el dictamen que hoy se trae aquí, por lo que no entiende esta enmienda de sustitución.

El Sr. Ocaña informa de su voto en contra de la enmienda explicando no estar en contra de ella, pero si le parece bastante escasa para lo que en ese momento se habló y se debatió. Participa que las pretensiones del Partido Socialista en el tema de las tasas del polideportivo es defender que sobre todo tasas de reducción especiales vayan fijadas por las rentas familiares o de las personas.

El Sr. Dios expresa que se van a oponer por ser consecuentes con lo que se trabajó en comisión, considerando los importes poco significativos. Cree problemático coger de todo un documento con multitud de tasas, edades y categorías una determinada edad concreta pudiéndose caer en injusticias y en agravios, considerándolo entre precipitado, peligroso y tal vez contraproducente.

El Sr. Azanza comunica que desde EH Bildu se van a abstener, no porque estén en contra sino simplemente porque les parece insuficiente. Consideran al igual que el Sr. Ocaña que todas las cuotas, actividades que se realizan en el área de deportes y demás deberían de estar regidas según la renta de la familia o de la persona, buscando el equilibrio no solo en las cuotas mensuales del polideportivo sino también en las actividades que se realizan o todas las tarifas que hay en el ámbito juvenil y deportivo.

La Sra. Rodríguez confirma que es insuficiente, pero lo considera el último recurso de hacer algo para poder enmendar ese criterio.

El Sr. Azanza cree que se necesita el criterio de la renta para decidir de forma razonada a quién se le reduce la tasa y a quién no.

El Sr. Ocaña aclara que esta enmienda no llega a todas las personas, pareciéndole algo excesivamente simbólico y en contradicción con la línea que realmente están defendiendo.

No produciéndose más intervenciones, se desestima la enmienda conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (doña María Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y doña Idoia Pastor Jiménez)

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de los precios públicos, por actualización de las tasas y precios públicos para el año 2024, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 25 de septiembre de 2023, acordó informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de los precios públicos, por actualización de las tasas y precios públicos para el año 2024, elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de
Pleno ordinario 28 de septiembre de 2023

Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

TERCERO.- Actualizar los importes de los arrendamientos urbanos municipales (plazas de garaje) con el IPC de agosto, el 2,80%, por lo que la mensualidad se fija en 35,40 euros.

Don Ales Mimentza presidente de la comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Explica la propuesta que viene a plantear una subida lineal del 2,5% de las tasas y precios públicos recordando que no afecta ni a la contribución ni a la plusvalía municipal, ya que ambos impuestos se van a congelar durante el 2024 porque está previsto que el año que viene se realice la actualización de la ponencia de valoración. Reconoce que el año pasado las tasas se congelaron debido a la crisis energética que hubo y considerándolo una decisión de pleno acertada a pesar de que el IPC en ese momento era muy alto. Esta subida es una subida que realmente a efectos prácticos tiene poca incidencia en las tasas. Como presidente de la comisión agradece la buena actitud y disposición de todos los grupos municipales. Termina comentando que la pasada legislatura sí que se aprobaron bonificaciones para familias numerosas y monoparentales en las tasas de las instalaciones deportivas creyendo que este año como reto se puede estudiar el ampliar esas bonificaciones y hacerlo extensivo a aquellas rentas más bajas siempre dirigido a una sostenibilidad de las cuentas, una sostenibilidad desde el punto de vista técnico y también desde el punto de vista administrativo. Solicita el voto afirmativo.

El Sr. Ocaña agradece al Sr. Mimentza la actitud y la disposición que ha tenido de escuchar las ideas que tenía su grupo el cual pidió y se estudió el tema de congelar las tasas de las ayudas a domicilio, un tema social significativo. Entienden que en el debate del tema de las tasas les gustaría que se vieran de alguna manera reflejadas esas dificultades que puedan tener muchas familias. Piensa que hay buena disposición por lo que no van a votar en contra sino abstenerse.

El Sr. Dios valora también el trabajo de todos los grupos en las comisiones de Hacienda y como portavoz de Unión del Pueblo Navarro se siente orgulloso de haber trabajado en equipo y de haber aportado cosas en positivo. Comenta la aplicación del 2,5% referencia del IPC de agosto que ahora en septiembre parece ser que va a estar en el 3,5% y por esto mismo han trabajado aportando en beneficio de las familias de la ciudadanía de Zizur y no grabando en exceso. Aparte de favorecer a las familias y al ciudadano también velar por el Ayuntamiento como institución por su futuro financiero. Destaca una tasa relacionada con el comercio local que es la de los traspasos que se acordó entre todos congelarla, su propuesta era bajarla para favorecer a ese comercio minorista y tener en Zizur más bajas con actividad y menos bajas vacías lo cual retomarán en un futuro.

El Sr. Loyola anuncia que se van a abstener principalmente por una razón política, en los diferentes contactos que han mantenido con Geroa Bai en estas últimas semanas han buscado que esta subida generalizada de tasas que entiende se ajusta a un criterio objetivo y que tiene una razón de ser, se comprometiese el actual gobierno municipal a estudiar la

introducción de mejores criterios de igualdad, de justicia, de progresividad y por supuesto también de equilibrio y transparencia, estudiar y analizar en qué áreas y en qué cuotas concretas tiene más sentido introducir este criterio de renta dentro de las tasas, precios públicos y contribuciones municipales. Reflexiona sobre el intento de compartir con el resto de grupos municipales en la Comisión de Hacienda que el panorama que refleja el informe sobre los costes nos hace ver que vamos a un pueblo con cada vez mayores infraestructuras, incluso en ocasiones con duplicidad de servicios, una multiplicación de gastos de gestión y conocemos bien cómo van a sufragarse todas estas nuevas inversiones que estamos acometiendo. Refiere que con Geroa Bai no ha habido una negociación quizás lo suficientemente sosegada o lo suficientemente trabajada para llegar a buen puerto y como no tenemos un acuerdo concreto y determinado, un acuerdo escrito y delimitado que dé cuenta de ello, no podemos sino abstenernos en la aprobación de hoy en un ejercicio de responsabilidad. Invitamos al Gobierno municipal a que se ponga en ese sentido manos a la obra y que se pueda hacer de la introducción del criterio de renta una realidad para la próxima actualización de tarifas del año o ejercicio 2025.

La Sra. García contesta a las intervenciones del señor Loyola y del señor Ocaña diciendo que este Ayuntamiento, respondiendo a criterios de igualdad, de transparencia y de equidad, tiene aprobada la ordenanza del Servicio de Atención a Domicilio en la que la aportación se realiza precisamente por tramos de renta, esa congelación del módulo de gasto por hora no afecta a las rentas más bajas puesto que están exentas en la aportación al servicio de atención a domicilio y además es una ordenanza que tiene la suficiente sensibilidad y es transparente porque lógicamente está publicada y aprobada. Recuerda que por trabajo impecable de los servicios sociales se han ido introduciendo propuestas de cambio y de mejora precisamente para favorecer el acceso a las familias con recursos económicos más bajos y en concreto a través del servicio de Deportes y la Escuela de Música, tanto a rentas bajas como a familias monoparentales. Por otro lado, el resto de servicios que pueden estar vinculados al área que preside también se tiene muy en cuenta que ninguna de las aportaciones que haga la ciudadanía comprometa de modo alguno su capacidad económica.

La Sra. Rodríguez entiende que el criterio de renta se ha ido introduciendo progresivamente en el área de servicios sociales pero con respecto a las instalaciones deportivas el debate de las tasas sigue sin salir adelante, llevamos cuatro años debatiéndolo, hacerlo con criterio de razonabilidad nos parece también correcto pero necesitamos la información adecuada y no tenemos datos de cuántas personas abonadas hay en cada tramo de edad con lo cual se hace muy difícil poder calcular los costes de las medidas que podamos presentar. Anuncia su voto en contra y su participación para que antes de que el año que viene tengan este debate se puedan introducir el criterio de renta como mínimo para el abono de las instalaciones deportivas.

La Sra. Ruiz comenta que el sentido de su voto será la abstención. Aclara que no están tremendamente en contra del 2,5%, pero cree que estamos en un momento en el que hay que priorizar el apoyo a las familias por lo que le parecería más conveniente un incremento un poquito menor. Creen que hay que implementar más ayudas a la hora de valorar criterios para familias numerosas.

El Sr. Loyola responde al argumento de la señora García. Dice que efectivamente existen ya experiencias donde se ha introducido el criterio de renta y además se observa que funciona bien. Entendemos que el objetivo de nuestro enfoque no va tanto por lo que decía el presidente de la Comisión de Hacienda, el señor Mimentza, de ayudar a las familias numerosas y ampliar las bonificaciones, sino extenderlas a las rentas más bajas. No se trata sólo de abordar la realidad de aquellas familias con recursos económicos más bajos de forma aislada, como dice la compañera del Partido Popular, a través de ayudas, sino que es una cuestión de abrir y estudiar la problemática en toda su extensión y en todo su alcance. Posiblemente requiera mucho estudio, mucho esfuerzo y mucho trabajo, pero sí que entendemos que es hora de abordar esta problemática y que el sostenimiento de los servicios municipales sea conforme a la capacidad económica de los y las zizurtarras.

El Sr. Mimentza habla de las instalaciones deportivas, un servicio que se da a un precio y a unas tasas que si comparamos con otros ayuntamientos se puede decir que son populares. Cree que es algo que tenemos que estar satisfechos como vecinos y vecinas de Zizur, es verdad que siempre se puede mejorar y de hecho se mejora, siendo falso que no se contemple el tema de las rentas en las instalaciones deportivas. Advierte al Sr. Loyola que ahora que está en la oposición es hora de abrir el melón y cuando estaban en el Gobierno no era por lo visto momento, recordando que el área de Deportes ha estado ocho años en manos de EH Bildu. Recuerda a la señora Ruiz que la explicación sobre el incremento o el porcentaje se dio en la Comisión de Desarrollo Local a la que en ese momento o no estaba o justo se había marchado como suele hacer habitualmente. Concluye diciendo estar hablando de unas tasas a las que sí se aplica el criterio de renta, como ha explicado la señora García, en unos cuantos conceptos y que queremos aplicarla quizás en el abono de las instalaciones en aquellas tasas que son significativas, estando abiertos a estudiar durante esta legislatura extender esa bonificación. En contribución urbana en este momento sería ilegal aplicar ese tipo de bonificaciones en menos de cinco años desde la actualización de la ponencia de valoración.

La Sra. Ruiz pide al señor Mimentza que no vaya a lo personal y si como presidente de la comisión que es le importase la opinión de todo el mundo, podría ponerse en contacto en otro momento y transmitirle lo que se ha tratado y quizá le pueda transmitir entonces su opinión. Advierte que le desaparecen los correos del Outlook.

El Sr. Loyola replica al señor Mimentza diciendo que tasas y precios populares no lo son seguramente para todos y todas las zizurtarras, en la argumentación que realiza se esconden muchas realidades que son a las que hay que dar respuesta. Vayamos a la globalidad y a donde está el núcleo del problema del sostenimiento de los servicios públicos, a las instalaciones deportivas, pero también más allá y no extendiendo bonificaciones sino introduciendo el criterio de renta con tramos presentando las declaraciones de renta. Reclaman que en las negociaciones que como gobierno municipal tienen que desarrollar no sólo en esta área de Hacienda, tienen que dedicar un mayor trabajo y un mayor esfuerzo sino redundando en perjuicio de los contenidos.

D. Ales Mimentza repite que cuando ha dicho precios populares se refería única y exclusivamente a una comparativa entre los precios que tiene actualmente Zizur para el acceso a las instalaciones deportivas teniendo en cuenta su servicio y comparando esas dos cuestiones con la Comarca de Pamplona. Obviamente hay personas que sabemos que tienen

dificultades y que es mucho aún, por eso desde Servicios Sociales se trabaja desde hace muchos años para atender a aquellas familias que no pueden acceder a las instalaciones deportivas. Increpa que si durante ocho años en las que EH Bildu ha estado llevando el área de Deportes no ha llevado eso adelante habiendo propuestas de esa índole por el grupo As Zizur, se negó tajante a llevar a cabo esa reducción por renta, ahora nos pide a Geroa Bai que llevamos dos meses llevando el área de deportes que lo apliquemos y que por eso ustedes se abstienen, no nos parece serio ni propositivo. Añade haber tenido actitud negociadora pero no ha visto pro positividad en ese sentido, seguimos manteniendo las puertas abiertas siempre para hablar, pero hablando desde la positividad.

La Sra. Rodríguez aclara que AS Zizur lleva ocho años pidiendo que se aplique el criterio de renta y no por tramos de edad en el precio de las instalaciones deportivas. Agradece al sr. Mimentza que lo haya mencionado.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari y doña Silvia González Martínez)

Votos en contra: 1 (doña María Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 6 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 8/2023: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

[Punto 7](#)

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Vistas las propuestas presentadas en la memoria-propuesta de presidencia de fecha 12 de septiembre de 2023, para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2023.

A la vista del informe de intervención, de fecha 12 de septiembre de 2023, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 8/2023, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 19 de septiembre de 2023 acordó informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias núm. 8/2023 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	3210063200	INVERSIÓN CENTROS ESCOLARES	120.000,00
1	3370163500	EQUIPAMIENTO CLUB JUBILADOS	90.000,00
TOTAL			210.000,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	1330062200	APARCABICIS INTELIGENTES	160.000,00
1	2316062500	NUEVO EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA	100.000,00
1	3331062200	NUEVA CASA DE CULTURA	250.000,00
TOTAL			510.000,00

FINANCIACION

Aplicaciones de ingresos que las financian:

	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	8700000	R.T. GASTOS GENERALES	720.000,00
TOTAL			720.000,00

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a las anteriores modificaciones presupuestarias. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Don Ales Mimentza presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico interviene en defensa del dictamen. Concreta los puntos que se traen como propuesta de modificación presupuestaria explicando que por un lado son aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan dando como ejemplos el aula Ikasnova en la ikastola Erreniega y que incluye también arreglos que requieren los cubiertos de Erreniega y de Camino Santiago y mejoras en aislamiento. Dentro de suplemento de crédito, el equipamiento de club de jubilados para el bar y cocina del que afecta también al centro de día. Como crédito extraordinario partidas que se crean como es el aparcabicis inteligentes, la nueva Casa de Cultura, que se ha abierto un proceso participativo para la configuración de las necesidades

y derivado de ese proceso participativo surgirá la licitación, y el nuevo equipamiento de Centro de Día. Recuerda como muy importante que dos de estas partidas cuentan con subvenciones nominales de Gobierno de Navarra gracias a unas enmiendas que se introdujeron al Presupuesto General en Navarra para este año y que son en concreto la nueva Casa de Cultura y los aparcamientos inteligentes, que hacen que tengamos un poco premura de cara a esta aprobación del expediente para cumplir con los plazos que nos exigen y poder disponer de ese dinero y que no lo tengamos que afrontar el resto de zizurtarras. Creen que son propuestas todas ellas necesarias y todas ellas beneficiosas para Zizur.

El Sr. Dios censura que vaya en un conjunto distintos conceptos y que eso suele ocurrir con regularidad. Ve precipitada la aprobación de la nueva Casa de Cultura y deja constancia, aunque ha explicado el Sr. Mimentza el tema de las subvenciones, que está pendiente celebrar la comisión monográfica extraordinaria y la reunión con la ciudadanía para las aportaciones.

La Sra. Pastor anuncia que su voto va a ser negativo. Justifica diciendo que este expediente de modificación planteado de forma conjunta evidencia las malas prácticas de trabajo del grupo que dirige el Ayuntamiento y no queremos dar cobertura a esta forma de funcionar más si cabe cuando se trata de aprobar créditos extraordinarios que deberían contener una justificación y debate pormenorizado tanto de la necesidad como de la urgencia de cada una de las partidas. Recuerda que estamos hablando de 720.000 euros para aprobar el 28 de septiembre cuando ya tenemos encima el presupuesto para el 2024 y cuando es manifiesto que no es posible licitar los cinco pliegos y mucho menos resolver antes de que acabe el año. Nos parece irresponsable manipular de esta forma la urgencia de reparar unas goteras para colar una casa de cultura cuando todavía no se ha cerrado ni el proceso de participación. Considera que hay mucha prisa, poca información y nada de voluntad, puesto que este expediente se presentó en comisión y se aprobó con el voto de calidad del presidente, sin ningún consenso, se rogó a la presidencia que se presentara por separado para poder votar y conocer cada caso y el ruego ha sido desoído, lo que evidencia que no quiere nuestra participación ni nuestros votos a favor. Pide que se revisen las formas y el fondo si de verdad quieren acordar con grupos progresistas o con EH Bildu.

El Sr. Ocaña desde el Partido Socialista dice que van a votar en contra y da sus razones. Apoya que desde la Comisión se pidió reiteradamente que se separaran y se votaran por puntos. Le parece una forma de chantaje político ya que si se vota en contra estarán en contra de la inversión de los centros escolares, pero si votan a favor Geroa Bai ha conseguido la nueva Casa de Cultura y los aparcamientos inteligentes. Concluye que esto es política y a veces no entra dentro de la lógica de muchos que vienen a trabajar, al final lo que se trabaja es por una imagen, por una demostración de capacidad, que desde su partido y visto desde la experiencia de la legislación pasada hay ciertas cosas que le han sorprendido. En cuanto a participación ciudadana, el equipo de gobierno confunde información con participación, pasa lo mismo con la reunión monográfica de la Casa de Cultura, que se dará, pero aquí estamos ya intentando aprobar una modificación presupuestaria sin haberla tenido. Le da la sensación que Geroa Bai gobernando en solitario coge su plan de proyectos, los pone encima de la mesa y los demás le tienen que aprobar el dinero que conlleva ese tipo de proyectos para luego poder hacer su campaña electoral. Subraya que les parece incluso una falta de respeto a los demás grupos.

La Sra. Rodríguez se muestra de acuerdo con el sentir de las anteriores intervenciones. Dice estar en desacuerdo con la forma de proceder y de presentar las cosas, es decir, votar en contra es votar que no se hagan inversiones en los centros escolares y votar a favor es votar que se haga una casa de cultura de la que no tienen ninguna información. Cree que hay que hacer la distinción entre proceso participativo y proceso consultivo, participar es ser protagonista de lo que hay que hacer y desde luego a los grupos políticos no se les ha dejado participar porque cuando llegamos a la comisión ya había un grupo motor que había decidido qué preguntas se iban a hacer a la ciudadanía sin dar opción a que pudieran introducir sus propuestas para ello. Les parece una trampa porque votar tanto a favor como en contra perjudica.

La Sra. Ruiz manifiesta estar bastante de acuerdo con lo dicho por sus compañeros, esperando que si hoy esto no sale adelante no se venda el mensaje político de que ellos no han querido apoyar aquellas cosas que de verdad sí que eran urgentes. Considera que si esto hubiese ido por separado se sabe cuál habría sido el resultado realmente de la votación, han querido hacerlo así, pero la culpa no será de los que han votado en contra sino del propio Geroa Bai por no haberlo llevado por separado cuando ya se manifestó que entonces el voto sería a favor.

El Sr. Dios indica que sobre el tema de las subvenciones nominativas la Cámara de Comptos ha puesto sus pegos al respecto. Analiza los cinco apartados de esta modificación presupuestaria de la que ya ha dicho antes que traerlo en conjunto no es lo ideal, pero se ha hecho muchas veces. De los cinco apartados en cuatro podemos estar de acuerdo todos por lo dicho en comisión, no habría especial problema, el problema está en la Casa de Cultura y la respuesta que nos van a dar son las subvenciones que se van a perder, que es lógico en parte.

D. Ales-Mimentza agradece un poco de racionalidad. Le sorprende que al señor Ocaña le sorprenda las modificaciones presupuestarias que presentan y que no supiera que iba a haber aparcamientos inteligentes cuando su propio Gobierno introdujo en los Presupuestos Generales de Navarra una enmienda para precisamente realizar este año aparcamientos inteligentes. Explica la reacción política en la Comisión de Hacienda entendiendo que lo que procedía era votar el dictamen, que si salía afirmativo iba a pleno, en caso contrario habría que ver qué opciones o qué soluciones se darían, salió que sí por lo tanto hablar de chantaje político o trampa, no parece adecuado. Dice que en esa comisión de Hacienda también estuvo el gerente explicando los plazos y por qué tenían que ir estos puntos en el dictamen y por qué no se podía retrasar, también se le dio respuesta de por qué la urgencia de presentar todo ahora a pesar de que el proceso participativo de la Casa de Cultura se va a hacer las próximas semanas añadiendo que esto no altera ese proceso participativo. Comenta que en la Comisión de Urbanismo de la legislatura pasada estuvieron visitando diferentes instalaciones donde se ubican actualmente los colectivos y vieron la urgencia, la necesidad imperante que hay de tener nuevos espacios que puedan acoger con dignidad a esos colectivos. No es de extrañar que sigamos adelante con la participación y que las necesidades que hay o surgen por parte de los colectivos estamos a tiempo de incluir. Dirigiéndose a la Sra. Ruiz señala que si no sale adelante no es Geroa Bai la perjudicada sino la ciudadanía. Si los aparcamientos inteligentes se hacen más tarde, si no hay equipamiento de club de jubilados, si no hay equipamiento del centro de día, si no hay Ikasnova, todo eso va en detrimento de la ciudadanía y también si no hay Casa de Cultura en

este momento va en detrimento de los propios colectivos y de la necesidad de estos que llevan años sufriendo su situación. Finaliza diciendo que ahora parece que EH Bildu va a votar en contra de algo que ellos mismos proponían, nos parece a nosotros como ciudadanos de Zizur un poco sorprendente o una deriva, una consecuencia de su situación ahora en la oposición.

La Sra. Pastor considera que la razón de pedir ahora un crédito extraordinario es para evitar llevar esto a Presupuestos. Comenta qué sobre el proceso consultivo, porque como bien ha dicho la Sra. Rodríguez de participativo no tiene nada, no va a influir nada, la Casa de Cultura se va a hacer y ya se sabe dónde. Indica que se pidió a la presidenta de la Comisión de Cultura que se hiciera un monográfico para explicar y nos diera más datos a finales de agosto, se nos contestó que no y la vamos a tener el tres de octubre, si no son malas prácticas llámenlo como quieran, pero la información tiene que ir antes y el crédito después.

El Sr. Ocaña aclara su sorpresa porque ha vivido un gobierno en mayoría y entre estas cosas es bastante normal tenerlas acordadas, pero esto no ocurre ahora con un gobierno en minoría como Geroa bai. Habla de conceptos de chantaje político que también le han sorprendido, indicando que ese análisis cada uno lo interprete como quiera, tendrá que ver Geroa Bai cómo hace las cosas para que no perjudique a la ciudadanía, porque por sí mismo igual no puede sacarlas adelante, sino que tendrá que hablarlas con los demás.

La Sra. Rodríguez afirma que ha sido la que ha dicho lo de la trampa y que realmente es así, recogiendo de nuevo el sentir de sus compañeros, que ahora le haga responsable al resto de grupos políticos de que no se haga la cubierta del colegio. Dice no estar en contra en la mayoría de las cosas y lo que no puede hacer es tragar la partida de la Casa de Cultura cuando no es un proceso participativo, es un proceso consultivo en el que su colectivo también ha contestado a esto y no sabe a dónde va a ir esas contestaciones ni si se van a tener en cuenta o no.

D. Ales-Mimentza explica que si no se resuelve sacar la licitación este año se pierde la subvención nominativa que hay para la Casa de Cultura y aparcamientos inteligentes, son 180.000 euros que Geroa Bai no está dispuesto a perder ni a dejarlo para más adelante. Agrega que no renunciaran ahora ni en un futuro a llegar al acuerdo para conseguir que sea también sufragado por el Gobierno de Navarra, creyendo que es bueno para Zizur no renunciar, por eso lo hacen, son equipo de gobierno, proponen y llevan iniciativas a las comisiones, algo de lo más normal que haya propuestas que lleguen a la Comisión y que se lleven adelante, algunas son necesidades técnicas y otras son políticas. Si aquí hay grupos que prefieren que se retrase todo, es una posición legítima que nosotros respetamos, pero creemos que las cosas cuanto antes se hagan mejor y que se hagan bien. Añade también que EH Bildu ha tenido esos procesos participativos en las instalaciones deportivas, más o menos participativos, más o menos criticables, todo se puede mejorar, por lo tanto, cada grupo que se posiciona y vea si quiere trabajar en positivo que nosotros estamos para hacer Zizur y para trabajar en positivo.

La Sra. Pastor aprecia que el problema es que las propuestas se presenten de manera conjunta y aunque en la mayoría de los puntos no habrá problema, es una mala práctica. Opina que se debe proponer, tratar y votar cada uno y no conjuntamente. Considera un gran problema votar a todos en contra o a favor.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari y doña Silvia González Martínez)

Votos en contra: 7 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba y doña María Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

8.- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023: 2º TRIMESTRE.

Punto 8

Se presenta la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2023 correspondiente al propio ayuntamiento y al organismo autónomo de la Escuela de Música, para dar conocimiento al Pleno de la situación presupuestaria y económica del Ayuntamiento.

El Sr. Dios hace hincapié en que la ejecución presupuestaria del segundo trimestre pertenecerá a la anterior legislatura, suponiéndole alivio que no haya que votar porque no tendrían información suficiente.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente el diecisiete de junio tomó posesión esta nueva corporación y aunque sea de la legislatura pasada se da cuenta de la ejecución presupuestaria porque ahora corresponde a esta corporación hacer la gestión del presupuesto actual. De todas formas, simplemente es a nivel informativo.

El Pleno queda informado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

Punto 9

Se dan cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía 732/2023 de fecha 4 de julio: Nombramiento complementario de miembros de Junta de Gobierno Local.
- Resolución de Alcaldía 733/2023 de fecha 4 de julio: Nombramiento de tercero, cuarto y quinta tenencia de alcaldía.
- Resolución de Alcaldía 746/2023 de fecha 5 de julio: Delegación Presidencia efectiva Servicios sociales.
- Resolución de Alcaldía 747/2023 de fecha 5 de julio: Delegación Presidencia efectiva Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.
- Resolución de Alcaldía 748/2023 de fecha 5 de julio: Delegación Presidencia efectiva Comisión Informativa Juventud y Participación Ciudadana.
- Resolución de Alcaldía 749/2023 de fecha 5 de julio: Delegación Presidencia efectiva Comisión Informativa Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana.
- Resolución de Alcaldía 750/2023 de fecha 5 de julio: Delegación Presidencia efectiva Comisión Informativa Igualdad y Diversidad.
- Resolución de Alcaldía 751/2023 de fecha 5 de julio: Delegación Presidencia efectiva Comisión Informativa de Deportes y Actividad Física.
- Resolución de Alcaldía 752/2023 de fecha 5 de julio: Delegación Presidencia efectiva Comisión Informativa Cultura y Euskera.
- Resolución de Alcaldía 753/2023 de fecha 5 de julio: Delegación de funciones de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana.
- Resolución de Alcaldía 754/2023 de fecha 5 de julio: Concejal en régimen de dedicación exclusiva.
- Resolución de Alcaldía 788/2023 de fecha 18 de julio: Rectificación de error en resolución de Alcaldía 754/2023 del nombramiento del concejal en régimen de dedicación exclusiva.

El Pleno queda enterado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”

Punto 10

Se da lectura a la declaración elaborada al efecto.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 31 de agosto hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- **Nombre y apellidos no conocido, 51 años.**
- **Encarni Muñoz, 39 años.**
- **Encarnación, apellidos no conocidos, 63 años.**
- **Rosario Martín Chamorro, 36 años.**
- **Raquel Lorente Pardo, 58 años.**
- **Maricel Garcia Valmeo, 46años.**
- **María Rosa Gomez Fernandez, 52 años**
- **Nombre y apellidos no conocidos, 71 años**
- **Sandra, apellidos no conocidos, 37 años.**
- **Suzan Ann, apellidos no conocidos, 80 años.**
- **Nicoleta María Lupo, 51 años.**
- **Hanane, apellidos no conocidos, 35 años.**
- **Laura, apellidos no conocidos, 41 años.**

Doña Piluka García presidenta de la Comisión de Igualdad y Diversidad interviene en defensa de la declaración institucional. Apunta que es una lista a la que desgraciadamente tenemos que añadir otra mujer asesinada, su nombre es Miguela de apellidos no conocidos y de treinta y cinco años. Con ello nos encontramos ante el mes de septiembre con mayor número de mujeres asesinadas desde que hay registros de hace cinco años. Evidentemente hay mucho hecho, pero hay mucho por hacer porque no por releer la declaración mes a mes la realidad que entraña deja de abrir dimensiones que subyacen a la violencia sexista. Pone el centro de atención en los y las menores, en muchas ocasiones silenciados e invisibilizados en esta violencia, aportando cifras que esconden además de la desolación de la orfandad, el inmenso daño de presenciar las consecuencias del maltrato, bien sea de forma directa o desde una situación tan indefensa. Con ellos aumenta el número de víctimas para las que es necesario redoblar las ayudas, pero también los apoyos sociales e institucionales y a ellos

quiere brindar hoy esta declaración y recordar que hay otros datos menos frecuentes, más invisibles y socialmente no respondidos, estos son los abusos sexuales. En prensa se habla de inducción a la prostitución, descripción que minimiza puesto que habla de dos menores, la gravedad que esconde más aún cuando los abusos se superponen sobre condiciones anteriores de desprotección. Proteger a nuestra infancia de los abusos es prevenir para el futuro que es nuestro futuro también.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA.

Punto 11

Se da lectura a la moción presentada.

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO de Zizur Mayor, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la

Pleno ordinario 28 de septiembre de 2023

aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento/ Diputación/ Cabildo /Consell Insular de Zizur Mayor, presenta la siguiente:

Pleno ordinario 28 de septiembre de 2023

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Doña Raquel Ruiz portavoz del grupo municipal del Partido Popular interviene en defensa de la moción. Expresa que desde su grupo han creído conveniente presentar esta moción porque desde el Partido Popular defenderán siempre la igualdad, la libertad y la dignidad de todos los españoles en cada uno de los rincones de España. Nos parece tremendamente deplorable que el partido socialista haga depender la gobernabilidad de España en un prófugo de la Justicia. No entendemos que antes de hablar con un partido de Estado como es el Partido Popular, prefieran hacerlo con aquellos que intentaron una insurrección contra España. No entendemos tampoco que antes de llegar a acuerdos de Estado prefieran arrodillarse ante independentistas concediendo indultos, rebajando delitos como la malversación o ahora queriendo tramitar una ley de amnistía. Es evidente que al Partido Socialista lo único que le interesa es gobernar y gobernar a cualquier precio, aunque ese precio a pagar sea la igualdad de los españoles, el quebrantamiento de la unidad de España o la vulneración del marco constitucional que todos nos dimos en 1978. Digo que es evidente, porque fueron ellos los que hace muy poco tiempo decían que la amnistía no cabía en la Constitución y en este poco tiempo el marco jurídico no ha cambiado, pero lo que sí que ha cambiado son los intereses políticos. Desde el Partido Popular creo que podemos estar muy orgullosos de cómo hemos gestionado esta situación, porque les recuerdo que Junts lo único que pedía era la amnistía y la autodeterminación, no tenía preferencia si Pedro Sánchez o si Feijó y la diferencia entre un partido y otro ha sido que en nuestro caso hemos antepuesto los intereses de los españoles ante los nuestros personales.

La Sra. Rodríguez anuncia que no va a entrar al debate de esta moción, les recuerda un acuerdo tácito de este pleno en la legislatura anterior y es traer mociones que tengan que ver con Zizur y que les afecte a Zizur. Dice que el debate que se ha traído en esta moción nos puede parecer más o menos legítimo, pero es un debate que está en el Parlamento del país. Cree que no nos compete a los concejales ni al pueblo de Zizur tomar partido en esto y recoge justo una de las primeras intervenciones de la Sra. Raquel Ruiz que hizo con respecto a otro de los puntos que era que hay que trabajar por el pueblo y no por una ideología.

D. Ricardo-Ocaña corrobora lo dicho por la Sra. Rodríguez y le parece lamentable que un partido político venga a un pleno para hablar de temas de Zizur y que su máximo interés sea ser el altavoz del Parlamento de España. Anuncia su voto en contra.

El Sr. Dios interviene diciendo que tanto el momento como el lugar es discutible porque un foro municipal en todo caso se quedaría en lo simbólico. No es la primera vez que ocurre que hay una moción con carga ideológica y es muy posible que no sea la última. Manifiesta que tampoco quieren entrar en un debate.

El Sr. Mimentza se suma al sentir general expresado. Comenta lo que trae razonando sobre lo que ocurrió en Cataluña y que el PP y PSOE acabaron judicializando, un tema que es obviamente político y después de años de judicialización volvemos a la casilla de salida a negociar políticamente y es por eso que estamos ahora en este punto en el que hacen una amnistía. Dice en el texto la señora Ruiz que no quieren indultos generales, pero sí quisieron indultos individuales que al final han acabado siendo generales, lo ha hecho el PP y en colaboración con el PSOE. Qué vamos a decir del emérito Juan Carlos primero, al que nuevamente el PP y el PSOE protegen a través del Congreso de los Diputados. Se atreve a decir sin ningún problema que estamos ante una salida personal de Sánchez de cara a conseguir una investidura, está a su derecho, pero no deja de ser una salida personal. Estamos en un punto en el que la alternativa es peor, la alternativa es seguir el tema judicializado, alternativa que ofrecen hoy en día el PP y VOX. Añade que si la amnistía al final resulta que va a llevar a un nuevo escenario de diálogo político y de respeto institucional que atienda en primer lugar a las legítimas aspiraciones democráticas de Cataluña, nosotros a pesar de todo lo que comentamos lo veremos con mejores ojos que no la alternativa que se propone.

La Sra. Ruiz defiende que este no es un tema ideologizado, esto va de vulneración de la Constitución consensuada por todas las fuerzas políticas, una cuestión que afecta a los españoles y por ende a los zizurtarras. Se dirige al señor Ocaña en primer lugar agradeciéndole se haya pronunciado, habla usted de Vox que es un partido constitucional cuando no tiene ningún problema en llegar a acuerdos con partidos que llevan en sus listas a condenados por delitos de sangre. Cree que la diferencia es bastante grande y que no tiene mucha legitimidad para hablar de acuerdos. Dice al señor Mimentza que igual es juez porque habla de delito de apropiación indebida del rey Juan Carlos, pero dice que no se produjeron delitos durante el proceso, le invita a que se lea la sentencia judicial. Del señor Ocaña no le extraña que vaya a votar en contra, sabiendo que están a favor de una tramitación de una ley de amnistía, a lo que no tiene ningún problema en decir que estaría en contra de una posible tramitación de una ley de amnistía y le invita a que si quiere se manifieste en relación a una posible tramitación de una ley de amnistía.

El Sr. Ocaña considera que el único interés de la señora Ruiz en este pleno es llevar la bronca del Parlamento. Invita a la señora Ruiz a que le diga dónde se ha propuesto una ley de amnistía, dónde se está debatiendo, dónde se está tratando. Dice lo único que le interesa al PP es que Pedro Sánchez no consiga los suficientes apoyos para salir de presidente del Gobierno y el único interés que tiene la señora Ruiz en este pleno es un debate bronco político PP PSOE de lo que ocurre en el Parlamento de España, esta es la manera de interpretar los votos del Partido Popular que han conseguido con los zizurtarras.

No produciéndose más intervenciones, se rechaza la moción conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz, y doña María Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

12.- MOCIÓN PARA LA APERTURA DE UNA TERCERA LÍNEA EN EL 2º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL COLEGIO PÚBLICO ERRENIEGA IKASTETXE PUBLIKOA.

Punto 12

El Sr. Alcalde explica la urgencia de inclusión del punto fuera del orden del día. Presenta moción suscrita por el grupo municipal de Geroa Bai, EH Bildu y As Zizur. Explica que desde la Apyma se ha solicitado además permiso al ayuntamiento para unas movilizaciones y para una solicitud al Departamento de Educación. Pregunta si habría algún inconveniente para incluirla en el orden del día y poder debatirla y votarla.

El Sr. Dios menciona el reglamento del Ayuntamiento, título tercero, funcionamiento del pleno, Capítulo 1. y 2.

El Sr. Alcalde interviene directamente para decir que la urgencia es que en el momento del cierre del orden del día y de la convocatoria de la sesión plenaria el pasado lunes no se tenía preparada esta moción, que a posteriori incluso las familias ya han decidido la movilización en diferentes formas dada la negativa por parte del Departamento de Educación a esa tercera línea y que, por eso, además de haber alguna movilización el lunes cree que también va a haber una concentración en el patio escolar. El Ayuntamiento del municipio se posicionará en la solicitud, justificando de esta manera la urgencia. Efectivamente tiene que ser mediante voto con mayoría absoluta para su inclusión en el orden del día y entonces pasaríamos a ese debate y votación, en caso que no tuviese mayoría absoluta no se podría debatir y por tanto pasaríamos a ruegos y preguntas.

El Sr. Dios siguiendo la forma comenta que la palabra la tiene la secretaria del pleno porque cuando se traten asuntos no incluidos en el orden de día que requiera el informe de la Secretaría, si no se pudiera emitir en el acto sus titulares deberán solicitar que se aplace el estudio quedando sobre la mesa.

El Sr. Alcalde dice no ser el caso, procediendo a la votación de la urgencia y su debate.

Se aprueba su inclusión conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz, y doña María Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 4 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 0

Se da lectura a la moción.

MOCIÓN PARA LA APERTURA DE UNA TERCERA LÍNEA EN EL 2ª CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL COLEGIO PÚBLICO ERRENIEGA IKASTETXE PUBLIKOA Presentada por los grupos municipales del Ayuntamiento de Zizur – Zizur Nagusiko Udala abajo firmantes, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio del curso escolar 2023-2024, conforme a la solicitudes de matriculación existentes, el curso de 2º de Primaria del Colegio Público Erreniega Ikastetxe Publikoa estaba conformado por un total de dos aulas con un número de 25 alumnos/as matriculados en cada una de ellas. Sin embargo, pocos días antes del inicio de las clases, en fecha de 8 de septiembre, el centro educativo informó de una última solicitud, producida fuera de plazo, y por la cual las aulas pasarían a tener 25 y 26 niños y niñas.

En virtud de la normativa educativa aplicable, si dicha solicitud se hubiera producido dentro del plazo de matriculación, ya fuera ordinaria como extraordinaria, la consecuencia automática hubiera sido que con ese número de alumnado se hubiesen concedido tres líneas, es decir, tres aulas, para el cumplimiento preceptivo de los ratios alumnado/aula.

No obstante, al haberse producido esta última solicitud de forma extemporánea, la normativa educativa permite que existiendo matriculaciones fuera del plazo ordinario y extraordinario, los ratios puedan aumentarse hasta un máximo de un 10%.

A su vez, no es menos cierto que la Orden Foral 86/2018, de 14 de septiembre, de la Consejera de Educación, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del documento denominado “Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra” dispone en el apartado III. Centros, punto 4. Atención a la diversidad, letra a) que “Durante el procedimiento habitual de matrícula ordinaria y extraordinaria los desdobles serán automáticos. En las fechas posteriores, en caso de superar estas

ratios, se procederá a hacer una propuesta educativa al centro. Si no hubiera acuerdo con el centro, la Comisión de Seguimiento estudiará la posibilidad de desdoble automático del grupo”.

En este sentido, la aplicación normativa al caso puede ser conforme a Derecho, pero no por ello deja habilitarse jurídicamente que contando con matriculaciones extemporáneas que supongan una superación de ratios, se proceda a hacer una propuesta educativa al centro y se estudie la posibilidad de desdoble automático del grupo.

Por tanto, existe margen jurídico y habilitación reglamentaria suficiente para estudiar la introducción de un tercer aula en el 2ª curso de C.P. Erreniega I.P

Así lo exigen, además, los principios que informan toda normativa educativa, basados en el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, la calidad de la educación para todo el alumnado, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo

de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, la atención a la diversidad o la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado (artículo 1 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Al respecto, la negativa a la apertura de una tercera línea supondría, con ese número de alumnado por aula, que no se pueda llegar a ofrecer una educación de calidad y que muchísimo menos lleguen a detectar y cubrir las necesidades propias de ese alumnado de tan solo 7 años de edad, que no sólo requiere de atención educativa, sino también emocional, relacional y sanitaria.

Dentro del grupo de 51 alumnos/as de 2ª de Primaria, al menos uno tiene necesidades educativas especiales. También hay escolares con diversas necesidades médicas, entre las que cabe destacar la diabetes mellitus tipo I que padecen dos de los niños, requiriendo una monitorización continua a través de un sensor conectado a un dispositivo móvil que emite señales de alarma cuando los niveles no son adecuados y que exige a la persona docente una pausa para administrar la insulina o glucosa cada vez que resulta necesario.

La realidad da cuenta de las dificultades prácticas de este grupo de escolares en el espacio, según el cual los menores no cuentan con espacio suficiente, los ruidos y voces se multiplican, creando un ambiente sonoro molesto y generando alteraciones y estrés infantil, con lo que ello supone para un correcto desarrollo de la personalidad y para un correcto funcionamiento cognitivo y desarrollo del aprendizaje.

En el mismo sentido, la negativa de apertura de un tercer aula perjudica la labor del profesorado que atiende a estos grupos, esto es, menoscaba la calidad de la labor de la tutora de cada aula, dificultando que dé la debida respuesta a las necesidades del alumnado y, al mismo tiempo, que cumpla el currículo escolar y siga las líneas y exigencias de la innovación educativa. En definitiva, un esfuerzo profesional y personal desmedido, que impide que ejerza la docencia en su integridad y en unas condiciones laborables dignas.

El C.P. Erreniega I.P., conocedor de las especiales necesidades del grupo de 2ª de Primaria, va a recurrir a recursos propios para realizar un desdoble de las aulas, con el objetivo de ofrecer esa educación de calidad y bienestar del alumnado que impide la negativa a la apertura de una tercera línea, consciente y a pesar de la repercusión que de ello pueda derivarse en el restante alumnado y profesorado del centro.

En todo caso, las necesidades del grupo de escolares son muy diversas y requieren ser asumidas con una atención personalizada e inclusiva, y al mismo tiempo, que se pueda atender y educar al grupo en su conjunto. Garantizar esta atención torna primordial, conscientes del trabajo y esfuerzo multidisciplinar que implica y sin perjudicar el derecho a la atención educativa que merecen, a través de aulas con ratios razonables que en circunstancias normales darían lugar a apertura de una nueva línea para no sobrepasar el ratio de 25 escolares. Con este número de alumnos y alumnas, así como con las necesidades especiales que requieren, se estaría cumpliendo con la normativa educativa *de iure*, pero privando *de facto* el derecho a una educación de calidad por el que apuesta la actual ley de educación.

Y esta es una exigencia que corresponde asumir no al C.P. Erreniega I.P., sino al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que es el verdadero responsable de garantizar que los derechos educativos de los menores y los derechos laborales del profesorado pueden ejercerse de forma real y efectiva en todos los centros de nuestra Comunidad Foral.

Por todo ello, los grupos municipales de [hacer referencia a los Grupos firmantes] presentanla siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Zizur – Zizur Nagusiko Udala conviene en que la apertura de un tercer aula en 2ª de Primaria del C.P. Erreniega I.P. es la solución más razonable para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, la calidad de la educación para todo el alumnado, la inclusión educativa y la atención a la diversidad.
2. Se solicita al Gobierno de Navarra y a su Departamento de Educación que autorice la apertura de una tercera línea en el curso en cuestión, aplicando el principio de flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, conforme establece, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden Foral 86/2018, de 14 de septiembre, de la Consejera de Educación, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del documento denominado “Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra”.
3. El gobierno municipal de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, en la persona de su Alcalde, solicitará una reunión de urgencia para tratar esta cuestión y tratar de llegar a una solución conjunta con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
4. El Ayuntamiento de Zizur – Zizur Nagusiko Udala se solidariza con las reivindicaciones de los padres y madres afectados, y anima a la ciudadanía

zizurtarra a asistir a las diferentes movilizaciones que se celebren, particularmente, a la primera concentración que será celebrada el lunes, 2 de octubre de 2023, a las 16,30 horas, en recinto del Patio Escolar.

5. El Ayuntamiento de Zizur – Zizur Nagusiko Udala acuerda remitir el presente escrito al Departamento de Educación y a todos los grupos del Parlamento de Navarra para su conocimiento.

Doña Oihane Azkona resume la exposición de motivos de esta moción. Creen que en este caso con ese número de alumnado por aula no se puede llegar a ofrecer una educación de calidad y que muchísimo menos se va a llegar a detectar y a cubrir las necesidades propias de ese alumnado de tan solo siete años, edad que no sólo requiere atención educativa, también emocional, relacional y sanitaria. Son conscientes que las normativas están para cumplirlas y así se lo han trasladado desde el Departamento de Educación, pero entiende que se deben analizar la diversidad de alumnado para que estas niñas y niños puedan recibir la atención y educación que se merecen. Menciona también lo que sufre el profesorado que atiende a estos grupos, una tutora en cada aula que debe dar respuesta con profesionalidad y cariño a todas las necesidades de las txikis al mismo tiempo que debe cumplir el currículo escolar y seguir las líneas y exigencias de la innovación educativa profesionalmente y personalmente, suponiendo para ellas un gran esfuerzo, no siendo las mejores condiciones laborales para poder ejercer la docencia en su integridad. El colegio público Erreniega, conocedor de las necesidades del grupo con recursos propios y realizando un gran esfuerzo que repercute en todo el alumnado y el profesorado del centro va a realizar desdoble de aulas con el objetivo de ofrecer educación de calidad y siempre buscando el bienestar del alumnado. Son conscientes y conocen perfectamente al grupo como para que pese a la negativa de educación realicen esa propuesta. Estas son las reivindicaciones y necesidades para EH Bildu legítimas que los padres y madres nos han facilitado y también han publicado en prensa. Pide que desde todos los grupos municipales, como representantes del pueblo y de los y las más txikis, se apoye la solicitud de una tercera aula más y ayuda mediante recursos municipales a lograr el objetivo de la comunidad educativa de Erreniega asistiendo también a las diferentes movilizaciones que se celebran.

La Sra. Zabalza se muestra a favor entendiendo lo que se pide. Espera que Educación sea consciente de que por unos días pueden hacer algo que sea lógico, entendiendo a las familias, a los irakasles, a los profesores y por supuesto por el bien de los alumnos.

La Sra. Rodríguez apoya la moción y afirma no solo estar de acuerdo sino que han participado en esta moción siendo este el sentir al que hacía referencia antes, traer mociones que nos afecta directamente a las personas que vivimos y en este caso a los niños y niñas de nuestro pueblo y de la comunidad educativa a la que todos y todas pertenecemos.

La Sra. Ruiz anuncia su voto en contra principalmente porque no le parecen formas de hacer las cosas. Opina se ha presentado demasiado tarde y principalmente porque hay un plazo ordinario y un plazo extraordinario para la inscripción y esta no se ha realizado en ninguno de los dos, pareciéndole injusto con respecto al resto de niños y de padres que sí que lo han hecho en plazo y podría también crear un precedente con respecto al futuro. Respecto al comentario de la Sra. Rodríguez cree que se ha visto claramente que la presentación de una moción no ha sido excluyente de la presentación de otra.

El Sr. Alcalde puntualiza que la moción se ha presentado de manera correcta, se pueden presentar mociones de urgencia.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz, y doña María Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 4 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Punto 13](#)

El Sr. Dios pregunta si hay previsión de convocar el Consejo de Salud para tratar la apertura del nuevo centro y su incidencia en la situación actual sanitaria del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que les parecía más prudente esperar a que se abriera el nuevo centro de salud porque ellos también tenían que organizarse y que empezase a funcionar.

El Sr. Dios dice que es lógico que ahora mismo haya una transición, pero las cosas se planifican. Nosotros no tenemos especiales competencias en salud, pero existe un Consejo municipal de salud que a lo mejor puede tratar el tema.

El Sr. Alcalde responde se había contactado para convocar el Consejo y la respuesta fue que les parecía más prudente esperar.

El Sr. Loyola expone que desde EHBildu indicaron la problemática que existía del tema del centro de salud y el tema de la gestión de salud en Zizur a la concejala del área de Servicios Sociales. Hace ya un mes preguntamos qué acciones preveía hacer el gobierno municipal al respecto. La queja vecinal es ingente, se registran incluso incidentes y abordar el tema ya es urgente. Rogamos que se convoque ya el Consejo de Salud de Zona por quien corresponda.

La Sra. García contesta que se está esperando a que los profesionales vean el momento adecuado para reunir ese Consejo de Salud, al tratarse de una organización que es autónoma es muy complicado forzar a una convocatoria.

El Sr. Loyola vuelve a rogar la convocatoria del Consejo de Salud de Zona cuanto antes para tratar no sólo la temática del centro de salud de Ardoi sino también la problemática que existe hoy en día.

El Sr. Ayerra da respuesta a una pregunta que la portavoz del grupo municipal de AS Zizur ha hecho vía registro. Valora el trabajo que han hecho el personal del servicio de Deportes y da los datos globales y por edades de las instalaciones deportivas solicitados.

La Sra. Rodríguez explica la petición de esos datos y pide disculpas a los técnicos que se han tenido que poner a hacerlo.

El Sr. Loyola dice que en comisión de Presidencia se hizo una evaluación por parte de la jefa de Policía Municipal y en su informe técnico sobre valoración de las fiestas en relación con cuáles o cuántas habían sido las agresiones por violencia de género o la problemática que había planteado a lo largo de las fiestas. Manifestó su satisfacción por haber dicho que las intervenciones habían sido un total de cero. El movimiento feminista que formaba parte de la mesa de agresiones machistas había identificado un total de dos agresiones machistas. Considera que se desacreditó esa labor realizada por la Mesa de agresiones machistas. Pregunta qué reflexión merece a la concejala de Igualdad esta circunstancia.

La Sra. García se extraña que seamos capaces en el tema de violencia de género de confundir y fundir la acción policial con la acción social. La mesa por las agresiones sexistas sobre todo es una acción social. Hace valoración en cuanto al protocolo y comenta que habría que hacer una reflexión porque cree que hay que modificar de acuerdo con todo el mundo algunos de los términos y algunos de los procedimientos, lo que no podemos es confundir una y otra, acción social con acción policial.

El Sr. Loyola reformula la pregunta. Qué reflexión le merece a la concejala de Igualdad que existan dos valoraciones tan diferentes sobre un tema tan sensible y en las que la voz del Ayuntamiento no se ha escuchado en ese sentido. Esa era la pregunta y la reflexión.

El Sr. Serrano entiende que la valoración de fiestas que se presentó en comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana era la que se veía y de lo que se tenía constancia desde seguridad Ciudadana. Cree que emplazó al grupo EH Bildu y la jefa de Policía también a que en Comisión de Igualdad se preguntase qué es lo que había sucedido porque se podía tratar seguramente con más rigor lo que se habría hablado en la mesa, teniendo una reunión pendiente entre las dos áreas tanto por la parte política como por la parte técnica sin otro fin que la protección de las supuestas víctimas y de que todo transcurra de la mejor manera posible, que se haga justicia también y que tengan una atención integral. Asegura que ha habido un cambio legislativo que puede afectar al protocolo en la Junta Local de Seguridad, que lo que se trató fue desde el punto de vista policial, lógicamente porque somos Junta Local de Seguridad y lo que se llevó a comisión fue desde el punto de vista policial. Les emplaza a que en Comisión de Igualdad se hable de este tema.

El Sr. Azanza dirige la pregunta al Sr. Ayerra sobre los datos que ha dado. Haciendo la suma de los rangos de diferentes edades que ha dicho no cuadran, para que se revise.

El Sr. Alcalde dice se revisará.

El Sr. Ayerra explica que el portavoz del grupo municipal de AS Zizur mediante instancia electrónica hizo una pregunta al servicio de deportes, el servicio de deportes ha dado estos datos. Advierte que igual no tienen que cuadrar porque las preguntas no abarcan a todos los rangos.

El Sr. Loyola pregunta qué opinión merece y cuál es la posición política del gobierno municipal en el grupo de Geroa Bai en relación con esta carta que han mandado los colectivos de cultura y los contenidos de la misma que creo que se ha compartido con todos los grupos, en referencia al proceso desafortunado de la nueva Casa de Cultura y lamentando que no se haya convocado una reunión de colectivos y ayuntamiento y que ni siquiera se haya convocado el Consejo de Cultura. Un proceso que les ha parecido más que participativo, distante y poco accesible. Añade que compañeros de UPN se han mostrado muy contrariados con cómo se ha desarrollado, pero luego no han tenido mayor problema en dar su voto a favor de la inversión.

El Sr. Alcalde indica que el martes hay una sesión monográfica para hablar del tema y en este mes también habrá una comisión de Cultura donde se debatirá y se comentará.

La Sra. Zabalza afirma que desde Geroa Bai tiene el compromiso de hablar con los colectivos. En la comisión monográfica se hablará de todo esto y se verá de dónde vienen todas las cosas. Es legítimo que penséis que tenemos que daros todas estas respuestas, procuraremos darlas, pero desde luego con respecto a los colectivos vamos a ser abiertos y dialogantes.

El Sr. Loyola reformula la pregunta, les pregunta por la posición política que le merece al gobierno municipal la carta de los colectivos culturales, no mi posición política como EH Bildu que ya se la he expresado en muchas ocasiones y que además la expondré como dicen en una comisión.

La Sra. Zabalza responde que habiendo comisión en la que se va a tratar todo eso se hablará allí y en cuanto a la carta de los colectivos, es legítimo que ellos pidan y digan todo lo que dicen y se les dará contestación cuando consideremos oportuno, y eso también es legítimo.

El Sr. Alcalde anuncia que dan por finalizado a no ser que tenga otro. Ruegos y preguntas son preguntas o ruegos muy concretos sino se abre aquí un debate, ya se la ha respondido lo que pasa es que no se le ha respondido lo que usted quiere oír o que usted quiere que digamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veintinueve minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.